

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCÓN, 28 DIC 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 2853 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
3. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
4. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
7. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N°679/2021 de fecha 25 de octubre del año 2021, con autorización Alcaldicia

CONSIDERANDO:

- EL Artículo 61 del reglamento 1889/95 del Estatuto de Atención Primaria se establece En cada entidad administradora una comisión de calificación, integrada por un profesional del área de la salud, funcionario de la entidad, designado por el jefe superior de ésta, quien la presidirá.

D E C R E T O

1.- **DESIGNESE** a **DON MAURICIO LECAROS ARAYA CI.** [REDACTED] según Art 44° de la Ley 19.378 como profesional del área de Salud para conformar comisión calificadora y en su ausencia a don **MANUEL CANTARERO DIAZ C.I.** [REDACTED]

2.- **RATIFIQUESE**, la designación de Don **MAURICIO LECAROS ARAYA**, como presidente de la Comisión de Calificación CESFAM, SAR, DESAM de Concón, correspondiente al periodo septiembre 2020 agosto 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MCD/evp.